

BUIN, 14 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 523 de fecha 06 de junio de 2024, a través del cual el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal autorizar y gestionar la destinación de materiales adquiridos para la remodelación de Centro Veterinario Municipal, se adjunta la siguiente documentación:

- Orden de Compra N° 2723-236-SE23 de fecha 13 de diciembre de 2023 emitida por la Municipalidad de Buin a nombre de Inversiones Vialpa Limitada, correspondiente a la adquisición materiales de ferretería, eléctricos y otros para la remodelación Centro Veterinario Municipal, comuna de Buin
- Comunicación vía correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024, donde el Encargado de la Unidad Ambiental - Dimaao solicita al administrador municipal hacer uso de cajas de piso flotante.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar la destinación a cargo de la DIMAAO.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la destinación de los materiales adquiridos según licitación pública ID 2723-65-L123, orden de compra N° 2723-236-SE23, adquisición material de ferretería del proveedor Inversiones Vialpa Limitada para ser utilizados en la remodelación de la Oficina de Unidad de Higiene Ambiental, en dependencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según el siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	UM
Piso Flotante 8mm	10	Cajas
Cielo Americano	1	Caja
Perfil 50x50x3mm	3	Unidades

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. MSS. AGC.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- DIMAAO
- D.A.P.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde